

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – OTRAS MODALIDADES DE CONTRATACIÓN

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 2153 de 1992 y el artículo 71 de la Ley 1151 de 2007, la Superintendencia de Industria y Comercio es un organismo de carácter técnico con personería jurídica, que goza de autonomía administrativa, financiera, presupuestal y cuenta con patrimonio propio, denominada entidad estatal para efectos contractuales según lo señalado en el literal b) del numeral 1 el artículo 2 de la Ley 80 de 1993. Dentro de las atribuciones conferidas por mandato legal a la SIC, en especial en la Ley 446 de 1998, Ley 510 de 1999, Decreto 1130 de 1999, Ley 640 de 2001, Ley 1266 de 2008, Leyes 1335, 1340, 1341 y 1369 de 2009, Ley 1438 de 2011, Ley 1480 de 2011, Decreto 4886 de 2011 y Decreto 019 de 2012, corresponde a esta Entidad, entre otras funciones, las de velar por la observancia de las disposiciones sobre promoción de la competencia y prácticas comerciales restrictivas en los mercados nacionales; administrar el Sistema Nacional de la Propiedad Industrial y tramitar y decidir los asuntos relacionados con la misma; proteger los derechos de los consumidores frente a posibles conductas violatorias del Estatuto de Protección al Consumidor; entre otras. Atribuciones que implican el procesamiento y almacenamiento constante de información.

Conforme a las facultades y funciones asignadas a la Superintendencia de Industria y Comercio, la tecnología y la infraestructura de sistemas se convierten en un pilar importante y eje central para la operación, toma de decisiones, logro de estrategias y mejora de los servicios ofrecidos a la ciudadanía en general. En virtud de lo anterior, el Decreto 4886 de 2011 en su artículo No. 5, ha establecido las funciones de la Oficina de Tecnología e Informática de la siguiente forma: *"1. Participar en la formulación de las políticas, normas y procedimientos aplicables a las tecnologías de la información y las redes de comunicación. 2. Planear, ejecutar y controlar los proyectos de tecnología de la información y las redes de comunicación de la entidad. 3. Proponer políticas de uso de los sistemas de información y en general de los bienes informáticos que posee la entidad. 4. Coordinar la implementación de las políticas sobre tecnologías de la información establecidas por el Gobierno Nacional y representar a la Superintendencia ante otras entidades para tales efectos. 5. Elaborar y dirigir el plan informático de la Superintendencia, de acuerdo con el plan estratégico institucional y velar por su cumplimiento. 6. Asesorar a la entidad en materia de nuevas tecnologías de la información y las redes de comunicación. 7. Definir en coordinación con las áreas, los sistemas de información requeridos para el desarrollo de las funciones de las diferentes dependencias de la entidad y desarrollar los manuales que contengan su documentación. 8. Dirigir y elaborar los estudios que permitan determinar la factibilidad técnica y económica para la adquisición o modificación de sistemas y bienes informáticos y hacer la evaluación técnica correspondiente. 11. Velar por la adecuada instalación y mantenimiento de los equipos. (...)"*.

Conforme a lo indicado, la Oficina de Tecnología e Informática es el responsable de las adquisiciones e implementaciones relacionadas con tecnologías de la información y las comunicaciones, de forma, que el personal que colabora con la SIC tenga a disposición herramientas y componentes tecnológicos que permitan adelantar sus funciones de la forma más conveniente. Conforme a lo señalado, se requiere adquirir componentes tecnológicos que fortalezcan los ya existentes, y otros que por su naturaleza reemplacen aquellos que ya no prestan utilidad. Particularmente se requieren cables convertidores para conexión de monitor adicional para los equipos de cómputo, cables de conexión PatchCord, disco duro y unidades de Blu-ray externo y base para monitor graduable.

2. JUSTIFICACIÓN Y/O ANÁLISIS SOBRE LA CONVENIENCIA DEL OBJETO A CONTRATAR:

La adquisición de los bienes informáticos necesarios para que la entidad brinde el mejor servicio, de acuerdo con lo anterior se ha realizado la verificación de las necesidades de los usuarios internos en materia de infraestructura de comunicaciones y accesorios. Los bienes a adquirir, se caracterizan por permitir la conexión de y la entrada de datos, los cuales se encuentran encaminados a permitir que las estaciones de trabajo asignadas a los funcionarios permitan adelantar las actividades de forma rápida y cumpliendo con los parámetros de seguridad y salud en el trabajo, así:

- Base para monitor graduable, permite dar cumplimiento a lo señalado en el informe elaborado por el Grupo de Trabajo de Talento Humano en conjunto con la ARL, el cual sustenta la necesidad de adquirir bases y soportes para monitores que permitan cumplir con los estándares de ergonomía para garantizar una óptima postura de trabajo.
- Cables convertidores para conexión de monitor adicional para los equipos de cómputo, y cables de conexión PatchCord, permite las conexiones necesarias de LAN y a monitores adicionales.

- Unidades de disco duro y unidades de Blu-ray externo, destinadas a brindar herramientas para el traslado y respaldo de información por parte de los usuarios que lo requieran.

De acuerdo con lo anterior la Oficina de Tecnología e Informática considera pertinente adquirir este tipo de bienes y herramientas tecnológicas, necesarias para que los usuarios puedan cumplir con sus labores de forma eficiente y destinada a fortalecer los componentes tecnológicos de propiedad de la SIC, permitiendo que puedan ser utilizados por un número mayor de usuarios.

Por lo expuesto, se considera pertinente adelantar el presente proceso de selección, con el fin de adquirir accesorios para la plataforma tecnológica de la Superintendencia de Industria y Comercio, en modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa, dadas las condiciones técnicas uniformes de los bienes requeridos.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: Adquisición de accesorios para la plataforma tecnológica de la Superintendencia de Industria y Comercio.

4. CARACTERÍSTICAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR:

- CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las características técnicas requeridas para la ejecución del objeto contractual son las contempladas en el Anexo No. 1 "Especificaciones técnicas Mínimas", del presente documento de Estudios Previos.

- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a:

Para desarrollar el objeto del contrato y dar cumplimiento cabal al mismo, el CONTRATISTA se compromete a:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Cumplir con el anexo técnico del contrato.
3. Cumplir con la oferta presentada.
4. Cumplir con la Ficha Técnica del pliego de condiciones y adendas, conforme a las directrices impartidas por la supervisión del contrato.
5. Entregar los bienes y prestar los servicios en las instalaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio Carrera 13 No. 27 – 00 Edificio Bochica.
6. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes.
7. Suscribir el acta de inicio y acta de liquidación del contrato, junto con el supervisor del Contrato.
8. Cumplir con el sistema integral de gestión de calidad, sistema de gestión ambiental y sistema de seguridad en el trabajo de la Superintendencia de Industria y Comercio, artículo 2.2.4.2.2.16 del decreto 1072 de 2015.
9. Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato.
10. Dar cumplimiento al Manual de Administración de bienes de la CONTRATANTE, velar por el buen uso de los bienes y elementos entregados por la Contratante, para el ejercicio de las actividades convenientes y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los convenidos, y entregar todos los elementos asignados para la ejecución de sus actividades a la finalización del vencimiento del plazo pactado.
11. Mantener la confidencialidad de la información que le sea entregada para el cumplimiento del objeto del contrato, durante la ejecución del mismo y con posterioridad a su finalización.
12. Mantener vigente y al día durante la ejecución del presente contrato la afiliación y aportes al sistema Integral de Seguridad Social Integral, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales.
13. Atender las instrucciones dadas por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución del mismo.
14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
15. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y la Ley 1474 de 2011.

16. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse a la CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, si a ello hubiere lugar.
17. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con la CONTRATANTE.
18. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato de prestación de servicios y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance de la misma.

- OBLIGACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERIO

Para dar cumplimiento al objeto del contrato, la Superintendencia se obliga a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones del contratista a través del supervisor del Contrato.
2. Autorizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma de pago establecida.
3. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente al sistema General de Seguridad Social.
4. Proporcionar toda la información que el Contratista requiera para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
5. Designar el supervisor del contrato, que se encargue de ser el enlace entre la CONTRATANTE y el CONTRATISTA para coordinar internamente las actividades del contratista.
6. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Compraventa.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN: La modalidad de selección que se utilizará para la celebración del contrato que resulte del presente estudio previo es la señalada a continuación de conformidad con el Art. 2 Numerales 1,2 y 3 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 así: (Señalar con una x la causal invocada)

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CAUSAL INVOCADA SI - NO	FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LO SOPORTAN
1. LICITACIÓN PÚBLICA		Art. 30 de la Ley 80 de 1993, el Art. 2 Numeral 1º de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes.
2. SELECCIÓN ABREVIADA	En alguna de las siguientes modalidades:	Art. 2 Numeral 2º de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes.
- Subasta Inversa	X	Art. 2 Numeral 2º literal a) de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes.
- Menor Cuantía		Art. 2 Numeral 2º literal b) de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes.
- Bolsa de productos		Art. 2 Numeral 2º literal f) de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.11, y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes.
- Acuerdos Marco de Precios		Art. 2 Numeral 2º literal (a) párrafo segundo de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.2.7 y SS del Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes
3. CONCURSO DE MÉRITOS	En alguna de las siguientes modalidades:	Art. 2 Numeral 3º de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.3.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes.
- Abierto		Art. 2 Numeral 3º de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.3.2 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes.

- Con precalificación	Art. 2 Numeral 3° de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.3.3 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes.
-----------------------	--

7. **JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD:** El marco legal del proceso de selección y del contrato adjudicado, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y específicamente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el Estatuto Tributario, la Ley 789 de 2002, la Ley 816 de 2003, Ley 1111 de 2006, Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013 y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

Los bienes que se van adquirir se enmarcan en lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 "... la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

"2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

- a) *La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos."

Así mismo, el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.3.1 define como bienes y servicios de características técnicas uniformes: "Los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007".

Por bienes y servicios de común utilización entiéndanse aquellos ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite. De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.2.2 al procedimiento para la subasta inversa, le son aplicables las siguientes reglas:

"(...)

1. *Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los lances; y c) el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.*
2. *La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la Ficha Técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.*
3. *La entidad estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.*

4. *Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica.*
5. *Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.*
6. *La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido.*
7. *Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.*
8. *Al terminar la presentación de cada lance, la entidad estatal debe informar el valor del lance más bajo.*
9. *Si al terminar la subasta inversa hay empate, la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la entidad estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 33 del presente decreto.*
(...)"

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 así como la cuantía de contratación, se establece que este proceso de selección corresponde a **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA**.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del contrato establecido es hasta la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$72.741.924,00)**, incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 215217 de fecha 19 de septiembre de 2017.

NOTA: SI HAY MAS DE UN CDP SE DEBE DISCRIMINAR EL VALOR DE CADA UNO Y A QUE RUBRO PERTENECE.

- ✓ VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN: Con fundamento en Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato, indicados para este proceso de selección.

Para estimar el valor del proceso de contratación, se tomaron como referencia los bienes y servicios cotizados por establecimientos legalmente constituidos, verificando los términos necesarios para atender dichos requerimientos y el desempeño actual de los mismos, así como las necesidades o requerimientos de cada una de los diferentes servicios requeridos.

La variable utilizada para estimar el valor del proceso de contratación, se estableció mediante el promedio de las cotizaciones solicitadas, así:

COTIZANTE No. 1

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR INCLUIDO IVA	VALOR POR ÍTEM
1	Convertidor HDMI a VGA	50	\$25.000,00	\$4.750,00	\$29.750,00	\$1.487.500,00
2	Convertidor Display Port a VGA	50	\$25.000,00	\$4.750,00	\$29.750,00	\$1.487.500,00
3	PatchCord Cat. 6 RJ45. Medida 1,5 Metros	200	\$15.000,00	\$2.850,00	\$17.850,00	\$3.570.000,00
4	PatchCord Cat. 6 RJ45. Medida 3 Metros	100	\$22.000,00	\$4.180,00	\$26.180,00	\$2.618.000,00

5	Disco Duro Externo USB 3.0	5	\$215.000,00	\$40.850,00	\$255.850,00	\$1.279.250,00
6	Unidades de BluRay Externa USB 3.0	5	\$330.000,00	\$62.700,00	\$392.700,00	\$1.963.500,00
7	Base para monitor graduable 5 alturas	874	\$55.000,00	\$10.450,00	\$65.450,00	\$57.203.300,00
VALOR TOTAL COTIZACIÓN						\$69.609.050,00

COTIZANTE No. 2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR INCLUIDO IVA	VALOR POR ÍTEM
1	Convertidor HDMI a VGA	50	\$28.800,00	\$5.472,00	\$34.272,00	\$1.713.600,00
2	Convertidor Display Port a VGA	50	\$28.800,00	\$5.472,00	\$34.272,00	\$1.713.600,00
3	PatchCord Cat. 6 RJ45. Medida 1,5 Metros	200	\$16.300,00	\$3.097,00	\$19.397,00	\$3.879.400,00
4	PatchCord Cat. 6 RJ45. Medida 3 Metros	100	\$22.000,00	\$4.180,00	\$26.180,00	\$2.618.000,00
5	Disco Duro Externo USB 3.0	5	\$222.000,00	\$42.180,00	\$264.180,00	\$1.320.900,00
6	Unidades de BluRay Externa USB 3.0	5	\$348.000,00	\$66.120,00	\$414.120,00	\$2.070.600,00
7	Base para monitor graduable 5 alturas	874	\$62.000,00	\$11.780,00	\$73.780,00	\$64.483.720,00
VALOR TOTAL COTIZACIÓN						\$77.799.820,00

COTIZANTE No. 3

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR INCLUIDO IVA	VALOR POR ÍTEM
1	Convertidor HDMI a VGA	50	\$26.500,00	\$5.035,00	\$31.535,00	\$1.576.750,00
2	Convertidor Display Port a VGA	50	\$30.000,00	\$5.700,00	\$35.700,00	\$1.785.000,00
3	PatchCord Cat. 6 RJ45. Medida 1,5 Metros	200	\$16.500,00	\$3.135,00	\$19.635,00	\$3.927.000,00
4	PatchCord Cat. 6 RJ45. Medida 3 Metros	100	\$25.000,00	\$4.750,00	\$29.750,00	\$2.975.000,00
5	Disco Duro Externo USB 3.0	5	\$218.000,00	\$41.420,00	\$259.420,00	\$1.297.100,00
6	Unidades de BluRay Externa USB 3.0	5	\$345.000,00	\$65.550,00	\$410.550,00	\$2.052.750,00
7	Base para monitor graduable 5 alturas	874	\$55.000,00	\$10.450,00	\$65.450,00	\$57.203.300,00
VALOR TOTAL COTIZACIÓN						\$70.816.900,00

PRESUPUESTO TOTAL:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR IVA UNITARIO PROMEDIO	VALOR INCLUIDO IVA PROMEDIO	VALOR POR ÍTEM PROMEDIO
1	Convertidor HDMI a VGA	50	\$26.766,67	\$5.085,67	\$31.852,33	\$1.592.616,67
2	Convertidor Display Port a VGA	50	\$27.933,33	\$5.307,33	\$33.240,67	\$1.662.033,33
3	PatchCord Cat. 6 RJ45. Medida 1,5 Metros	200	\$15.933,33	\$3.027,33	\$18.960,67	\$3.792.133,33
4	PatchCord Cat. 6 RJ45. Medida 3 Metros	100	\$23.000,00	\$4.370,00	\$27.370,00	\$2.737.000,00
5	Disco Duro Externo USB 3.0	5	\$218.333,33	\$41.483,33	\$259.816,67	\$1.299.083,33
6	Unidades de BluRay Externa USB 3.0	5	\$341.000,00	\$64.790,00	\$405.790,00	\$2.028.950,00
7	Base para monitor graduable 5 alturas	874	\$57.333,33	\$10.893,33	\$68.226,67	\$59.630.106,67
VALOR TOTAL PROMEDIO COTIZACIONES						\$72.741.923,33

PARA EFECTOS DEL OFRECIMIENTO ECONÓMICO, LOS PROPONENTES DEBERÁN TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- NO SE DEBE SOBREPASAR EL PRESUPUESTO OFICIAL GLOBAL ESTIMADO PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, ESTO ES LA SUMA DE \$72.741.924 PESOS M/CTE.**
- NO SE DEBE SOBREPASAR EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA CADA UNO DE LOS ÍTEMS ESTABLECIDOS EN EL CUADRO DE PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.**

NO SE DEBE OFERTAR POR DEBAJO DEL OCHENTA POR CIENTO (80%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA CADA UNO DE LOS ÍTEMS ESTABLECIDOS EN EL CUADRO DE PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.

- ✓ **Rubros que componen el valor del Contrato:** Este requerimiento se encuentra incluido dentro del **PLAN DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA ENTIDAD**, con cargo al proyecto de Inversión denominado C-3599-200-1 "FORTALECIMIENTO RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES DE LA SIC A NIVEL NACIONAL", descrito por el Departamento Nacional de Planeación en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional BPIN donde se encuentran incluido el objeto de la presente contratación.
- ✓ **Forma de Pago:** La Superintendencia de Industria y Comercio pagará a EL CONTRATISTA el valor del presente contrato, así:

No. de Pagos	Porcentaje o mensualidades o valor	Requisitos para el pago
1	Un pago por el 100% del valor total del contrato, a la entrega a satisfacción a la supervisión del contrato, y el correspondiente ingreso al almacén de la totalidad de bienes adquiridos dentro del presente proceso.	Previa presentación de factura con el lleno de requisitos legales, informe de contratista, informe y expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2017, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única de cumplimiento y expedición del registro presupuestal.

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

10.1. FACTORES HABILITANTES

Los factores habilitantes en este proceso de contratación, que permiten identificar la oferta más favorable para la SIC serán:

1. Capacidad jurídica.
2. Condiciones de experiencia del proponente.
3. Capacidad financiera.
4. Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas.
5. Condiciones de Formación y Experiencia del grupo de trabajo. (No aplica)
6. Demás requisitos habilitantes a exigir del Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes.

10.2. FACTORES DE PONDERACIÓN Y DE COMPARACIÓN

De otra parte, de acuerdo al artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable para la SIC se determinará por medio de un proceso de Subasta Inversa aplicando el criterio de menor precio.

LOS FACTORES DE SELECCIÓN A UTILIZAR Y SU RESPECTIVA JUSTIFICACIÓN, ES DECIR, CRITERIOS DE EVALUACIÓN VERIFICABLES Y PUNTUABLES

El pliego de condiciones del presente proceso se estructurará bajo un esquema simple de HABILITADO - NO HABILITADO, en estricto apego de los criterios establecidos en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 en materia de requisitos habilitantes. Por su parte, los factores de escogencia objetiva que se establecerán en el pliego de condiciones para comparar las propuestas obedecen estrictamente a criterios técnicos y/o económicos, de conformidad con lo establecido por el Decreto 1082 de 2015 para cada modalidad de selección.

De conformidad con lo anterior para efectos de Selección Abreviada por subasta inversa, en la etapa de evaluación de las ofertas primero se efectuará la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes (jurídicos, técnicos mínimos y financieros), basada en los siguientes criterios:

- **REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:**

La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:

- a. Cumplimiento especificaciones técnicas mínimas: El proponente deberá acreditar que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas para el cumplimiento del objeto contractual, las cuales son de obligatorio cumplimiento y se encuentran establecidas en el Anexo No. 1 denominado "Anexo Técnico – Especificaciones Técnicas Mínimas" del presente documento de estudios previos.
- b. Experiencia del Proponente: El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados y terminados dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso, así:

Número de Contratos a certificar	Objeto de los contratos a certificar	Cuantía requerida para la sumatoria de las certificaciones allegadas de acuerdo al presupuesto oficial
Mínimo uno (1) máximo cuatro (4)	Venta o suministro de elementos tecnológicos	100% del valor del presupuesto 98.6041 SMLMV

- c. Experiencia y formación del Grupo de Trabajo del proponente: (NO APLICA)

- d. Certificaciones fabricante:

- VISITA TÉCNICA VOLUNTARIA. La cual tendrá por objeto conocer los diferentes tópicos que se deben considerar para el cumplimiento de todas las condiciones estipuladas en el presente pliego de condiciones. (NO APLICA)

- CLASIFICACIÓN DEL PROPONENTE: De acuerdo al objeto del presente proceso de selección y como requisito técnico habilitante, y su clasificación tomada Mediante el Registro Único de Proponentes con el llenado de los requisitos exigidos en el literal "b", con el clasificador de las Naciones Unidas en el tercer nivel, en firme, así:

Clasificador de Bienes y Servicios					
GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
E	43	20	22	06	Componentes de dispositivo de entrada o unidad de almacenamiento

10. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, respecto de la presente contratación, la SIC, ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos (Ver manual de Colombia Compra Eficiente y de contratación).

El análisis de los riesgos establecidos y la forma de mitigarlo se determinó según lo establecido en el manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación (M-ICR-01) de Colombia Compra Eficiente, así:

MATRIZ DE RIESGOS

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTRATACIONES SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION		
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA			¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUANDO?
1	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE NO SE PRESENTE NINGUN OFERENTE	SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO	3	5	8	MEDIO	CONTRATACION	INICIAR NUEVAMENTE EL PROCESO DE CONTRATACION PARA ASI SATISFACER LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD REALIZAR UN ANALISIS ADECUADO DEL SECTOR INCLUYENDO TODAS LAS VARIABLES RELACIONADAS AL PROCESO.	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATACION	AL MOMENTO DE DECLARAR DESIERTO EL PROCESO MOMENTO Y AL MOMENTO DE NOTIFICAR A LOS PARTICIPANTES DEL PROCESO DE SELECCION	MEDIANTE CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO	DETERMINOS DE LEY
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	SOCIALES Y POLITICOS	RIESGO DE COLUSION, CON EL FIN DE LOGRAR QUE EL PROCESO SE ADJUDIQUE A UN PROPONENTE EN PARTICULAR	QUE EL PROCESO DE SELECCION SE VEA AFECTADO EN CUANTO OBJETIVIDAD Y TRANSPARENCIA	1	3	4	MEDIO	PROponentes	DILIGENCIAMIENTO DE PACTO DE TRANSPARENCIA, COMPROMISO ANTICORREUPCION Y CERTIFICADO DE PARTICIPACION INDEPENDIENTE Y VERIFICACION DE LAS EVALUACIONES	1	1	2	BAJO	NO	COMITE EVALUADOR COLUSIONES	EN EL PERIODO DE EVALUACION DE LAS PROPUUESTAS	EVALUACION CON EL INICIO DE LA DEBIDA INVESTIGACION	DURANTE LA EVALUACION DE LAS PROPUUESTAS
3	GENERAL	INTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO FIRME EL CONTRATO	RETRASO EN LA CONTRATACION, EN CONSECUENCIA A RETRASOS EN LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA ENTIDAD	1	4	5	MEDIO	DEPENDENCIA SOLICITANTE	REQUERIR AL CONTRATISTA PARA QUE SUSCRIBA EL CONTRATO O SOLICITAR UNA NUEVA CONTRATACION	1	2	3	BAJO	SI	DEPENDENCIA SOLICITANTE	UNA VEZ VENCIDO EL TERMINO PARA FIRMAR EL CONTRATO	MEDIANTE REQUERIMIENTO	CUANDO OCURRA
4	GENERAL	INTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO ALLEGUE LAS GARANTIAS QUE REQUIERA EL CONTRATO	RETRASO EN LA CONTRATACION, EN CONSECUENCIA A RETRASOS EN LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA ENTIDAD	3	2	5	MEDIO	DEPENDENCIA SOLICITANTE	REQUERIR AL CONTRATISTA PARA QUE ALLEGUE LA POLIZA A LAS INTALACIONES DE LA SIC O INICIAR EL DEBIDO PROCESO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS MULTAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO POR NO CUMPLIMIENTO DE LA GARANTIA	2	1	3	BAJO	SI	CONTRATISTA	CUANDO EL CONTRATISTA NO ALLEGUE LAS POLIZAS EN EL TERMINO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	MEDIANTE REQUERIMIENTO	CUANDO OCURRA
5	GENERAL	INTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	NO EXPEDICION DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	RETRASO EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	1	3	4	BAJO	CONTRATACION FINANCIERA	LLEVAR A CABO EL TRAMITE DE MANERA OPORTUNA PARA LOGRAR LA EXPEDICION DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA FINANCIERA	CUANDO NO SE EXPIDA EL REGISTRO PRESUPUESTAL	MEDIANTE CORREOS ELECTRONICOS	CUANDO OCURRA

6	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON EL OBJETO CONTRACTUAL	RETRASO EN LAS FUNCIONES MISIONALES Y DE APOYO DE LA ENTIDAD	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	REQUERIRLO	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA	CUANDO NO SE CUMPLA CON EL OBJETO CONTRACTUAL	MEDIANTE INFORMES	CUANDO OCURRA
											CONTRATISTA	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO						SUPERVISOR	REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL SUPERVISOR		
7	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO PRESENTE LOS INFORMES QUE EL SUPERVISOR SOLICITE	LA NO CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATISTA	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	REQUERIR AL CONTRATISTA	2	1	3	BAJO	SI	CONTRATISTA	CUANDO EL CONTRATISTA NO PRESENTE LOS INFORMES REQUERIDOS POR EL SUPERVISOR	MEDIANTE INFORMES	CUANDO OCURRA
											CONTRATISTA	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO						SUPERVISOR	REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL SUPERVISOR		
											CONTRATISTA	INICIAR EL DEBIDO PROCESO						SUPERVISOR	INICIAR DEBIDO PROCESO		
8	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO DE CUMPLIMIENTO AL MANUAL DE BIENES DE LA ENTIDAD	DAÑO EN EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD, YA SEA POR DAÑO O PERDIDA DE LOS ELEMENTOS	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	REQUERIRLO	1	1	2	BAJO	SI	CONTRATISTA	MEDIANTE INFORMES	CUANDO OCURRA	
											CONTRATISTA	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO						SUPERVISOR	REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO		
9	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO MANTENGA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE LE SEA ENTREGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO CONTRACTUAL	QUE SE FILTRE INFORMACIÓN SENSIBLE PARA LA ENTIDAD Y POR ENDE ENTORPEZCA LAS FUNCIONES MISIONALES Y DE APOYO DE ESTA	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REQUERIR AL CONTRATISTA	2	1	3	BAJO	SI	SUPERVISOR	CUANDO EL CONTRATISTA NO MANTENGA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR LA ENTIDAD	MEDIANTE INFORMES	CUANDO OCURRA
											CONTRATISTA	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO						CONTRATISTA	REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL SUPERVISOR		
10	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	QUE EL BIEN ADQUIRIDO NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CALIDAD	MALA CALIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍAS	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	CUANDO ESTE OCURRA	SEGUIMIENTO PERMANENTE	SEMANAL
11	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	NO PAGO DE LAS OBLIGACIONES APROVEEDORES, SALARIOS Y SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL A CARGO	DEMORA EN LAS LABORES DIARIAS Y EN CONSECUENCIA A EL/LOS USUARIOS FINALES	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	GARANTIAS	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	CUANDO ESTE OCURRA	MEDIANTE INFORMES	MENSUAL
12	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	PERDIDA O DAÑO DE LOS BIENES DE LA ENTIDAD	NO CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES A CARGO DE LA ENTIDAD.	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	LLEVAR A CABO INSPECCIONES PERMANENTES	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA	APROBACION DE LA GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO Y ACTA DE INICIO	INSPECCIONES PERMANENTES	SEMANAL

13	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	HURTO O DAÑO A LOS BIENES DEL CONTRATISTA CON LOS CUALES PRESTA EL SERVICIO A LA ENTIDAD	SE PUEDE PRESENTAR UN RETRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	ASEGURAR LOS BIENES CON LOS QUE SE EJECUTA EL CONTRATO	2	2	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	APROBACION DE LA GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO Y ACTA DE INICIO	INSPECCIONES PERMANENTES	SEMANAL
14	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIO	CAMBIOS EN LOS TRIBUTOS Y ARANCELES APLICABLES	AFECTACION DE LAS CONDICIONES ECONOMICAS DEL CONTRATO	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD Y CONTRATISTA	ESTIPULACION CONTRACTUAL QUE PERMITE REVISAR PRECIOS FRENTE A MODIFICACIONES EN TRIBUTOS Y ARANCELES APLICABLES	2	1	3	BAJO	SI	LA ENTIDAD	EN LA REDACCION DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO	ESTUDIO DE LA NORMATIVIDAD Y APLICACION DE MEDIDAS GUBERNAMENTALES	PERMANENTE
15	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	CAMBIOS EN LA TRM ENTRE LA FECHA DE ADJUDICACION DEL CONTRATO Y LA ENTREGA DE LOS BIENES	VARIACION EN EL PRECIO DE LOS BIENES	4	2	6	ALTO	CONTRATISTA	EL PRECIO NO ESTA SUJETO A REAJUSTES Y EL PROVEEDOR DEBE CREAR SUS PROPIOS MECANISMOS DE COBERTURA	4	2	6	ALTO	SI	EN LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LAS COTIZACIONES	EN LA FECHA DEL PAGO	SEGUIMIENTO AL COMPORTAMIENTO DE LA TRM	PERMANENTE
16	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIO	CAMBIOS EN LA NORMATIVIDAD Y EN LA FIJACION DE LAS TARIFAS QUE SOPORTAN EL VALOR DE PRESTACION DEL SERVICIO	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	3	2	5	MEDIO	ENTIDAD Y CONTRATISTA	REALIZAR ESTUDIO DE LA NORMATIVIDAD Y LLEVAR A CABO LA APLICACION DE LAS MEDIDAS GUBERNAMENTALES	2	2	4	BAJO	SI	ENTIDAD Y CONTRATISTA	APROBACION DE LA GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO Y ACTA DE INICIO	ESTUDIO DE LA NORMATIVIDAD Y APLICACION DE MEDIDAS GUBERNAMENTALES	MENSUAL
17	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA A SATISFACCION CON SUS OBLIGACIONES	2	2	4	MEDIO	SUPERVISOR	REQUERIR AL CONTRATISTA	2	1	3	BAJO	SI	SUPERVISOR	CUANDO EL CONTRATISTA NO ATIENDA LAS INSTRUCCIONES DADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL SUPERVISOR	CUANDO OCURRA
											CONTRATISTA	APLICACION DE LA GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO								MEDIANTE INFORMES	
18	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	FENOMENOS NATURALES QUE AFECTEN LA EJECUCION DEL CONTRATO	NO PRESTACION DEL SERVICIO POR FUERZA MAYO	2	2	4	MEDIO	CONTRATISTA	APLICACION DE LA GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO	2	1	3	BAJO	SI	SUPERVISOR	CUANDO OCURRA	SUPERVISOR	CUANDO OCURRA
19	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	EFFECTOS ORIGINADOS POR LAS NUEVAS NORMAS APLICABLES AL PROCESO	DEMORAS EN LA PRESTACION DEL SERVICIO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	IMPLEMETAR Y EMPALMAR LAS NUEVAS NORMAS	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR	CUANDO ENTRE EN VIGENCIA LA NUEVA NORMA	VERIFICACION	CUANDO OCURRA
20	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	ENTREGA DE BIENES DEFECTUOSOS	IMPOSIBILIDAD DE UTILIZAR EL BIEN REQUERIDO	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	FUNCIONES EXPRESAS DEL SUPERVISOR	1	2	3	BAJA	SI	ENTIDAD	EN LA SOLICITUD DE COTIZACION	AL RECIBO A SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD	EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES
21	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	BIENES INCOMPATIBLES CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD	IMPOSIBILIDAD DE UTILIZAR LOS BIENES REQUERIDOS	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	FUNCIONES EXPRESAS DEL SUPERVISOR	2	3	5	MEDIO	SI	SUPERVISOR	EN LA SOLICITUD DE COTIZACION	SUPERVISOR	EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

22	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE LAS REFERENCIAS SOLICITADAS ESTEN SUSPENDIDAS EN EL MERCADO NACIONAL	QUE NO SE PUEDAN OBTENER LOS BIENES SOLICITADOS	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	BUSCAR OPCIONES QUE PUEDAN REEMPLAZAR LOS BIENES SOLICITADOS	3	1	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	EN LA ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVIOS	DEPENDENCIA RESPONSABLE	PERMANENTE
23	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO GARANTICE LOS MEDIOS Y/ PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA LA ENTREGA DEL BIEN SOLICITADO.	QUE NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REQUERIMIENTO AL CONTRATISTA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR	REQUERIMIENTO O REALIZADO POR EL SUPERVISOR	SUPERVISOR	CUANDO OCURRA
24	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO TRANSFIERA EL CONOCIMIENTO TÉCNICO Y FUNCIONAL DE LAS LICENCIAS ADQUIRIDAS A LOS FUNCIONARIOS DE LA SIC	SE PUEDE PONER EN RIESGO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS LICENCIAS OBJETO ADQUIRIDAS.	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	EFFECTUAR SEGUIMNETO PERMANENTE POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	2	1	3	BAJO	SI	CONTRATISTA / ENTIDAD	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO	MEDIANTE INFORMES	CUANDO OCURRA
25	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	RISGOS POLITICO SOCIALES	2	1	3	BAJO	CONTRATISTA	SUSPENDER EL CONTRATO	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO	MEDIANTE INFORMES	CUANDO OCURRA
26	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	COMUN ACUERDO	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	REALIZAR UNA NUEVA CONTRATACIÓN SI SE NECESITA / SUSPENDER EL CONTRATO	2	3	5	MEDIO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO	MEDIANTE INFORMES	CUANDO OCURRA

11. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL DERIVADAS DEL CONTRATO.

La SIC exigirá los siguientes amparos y garantías en razón a que debe existir un garante que asuma los posibles riesgos en la contratación, las garantías cubrirán los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista, blindando a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado, en caso de ser determinado en el siguiente cuadro:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO				
Indicar con una x la garantía solicitada	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	DESCRIPCIÓN
X	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	Este amparo se deberá constituir por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y la de sus prórrogas si a ello hubiere lugar y el término necesario para su liquidación	El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas.
NO APLICA	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.	Este amparo se deberá constituir por una suma igual al ____ por ciento (____%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y la de sus prórrogas si a ello hubiere lugar y el término necesario para su liquidación	El amparo de estabilidad y calidad de la obra cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro, independientemente de su causa, sufridos por la obra entregada, imputables al contratista.
NO APLICA	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	Este amparo se deberá constituir por el 100% del valor del anticipo	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y la de sus prórrogas si a ello hubiere lugar y el término necesario para su liquidación	El amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo cubre a la entidad estatal contratante, de los perjuicios sufridos con ocasión de (i) la no inversión; (ii) el uso indebido, y (iii) la apropiación indebida que el contratista garantizado haga de los dineros o bienes que se le hayan entregado en calidad de anticipo para la ejecución del contrato. Cuando se trate de bienes entregados como anticipo, estos deberán tasarse en dinero en el contrato.
NO APLICA	DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO	Este amparo se deberá constituir por el 100% del valor del pago anticipo	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y la de sus prórrogas si a ello hubiere lugar y el término necesario para su liquidación	El amparo de devolución de pago anticipado cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios sufridos por la no devolución total o parcial, por parte del contratista, de los dineros que le fueron entregados a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.
NO APLICA	CALIDAD DEL SERVICIO	Para garantizar la calidad del servicio, se deberá constituir una garantía equivalente al ____ por ciento (____%) del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y la de sus prórrogas si a ello hubiere lugar el término necesario para su liquidación.	El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de: la mala calidad e insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría o de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

X	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados, se deberá constituir una garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y sus prórrogas si a ello hubiere lugar, el término necesario para su liquidación	El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o, por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.
X	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Este amparo se hará en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.
GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL				
Indicar con una x la garantía solicitada	AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA	DESCRIPCIÓN
NO APLICA	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	<p><i>El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a (SEÑALE CON UNA X):</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 200 smlmv cuando el valor del cto sea inferior o igual a 1500 smlmv. 300 smlmv cuando el valor del cto sea superior a 1500 e inferior o igual a 2500 400 smlmv cuando el valor del contrato sea superior a 2500 e inferior o igual a 5000 500 smlmv cuando el valor del cto sea superior a 5000 e inferior o igual a 10000 5% del valor del contrato, cuando este sea superior a 10.000, caso en el caso el valor asegurado debe ser máximo de 75 mil smlmv 	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas si las hubiere.	Esta Garantía ampara la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, esta garantía es independiente y exclusiva de la Garantía General Única de Cumplimiento.

Así entonces, una vez constituida la garantía y en caso de incumplimiento por parte del contratista, será la Entidad aseguradora quien mitigue totalmente los efectos económicos y financieros que cause dicho incumplimiento a la Entidad mediante el instrumento de las garantías constituidas como mecanismo de cobertura del riesgo.

12. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

La entidad realizó el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación: (Ver Guía para el estudio del sector de Colombia Compra Eficiente)

ANÁLISIS DEL SECTOR	Aspecto Legal	Descripción del estudio: La modalidad de selección que se utilizará para adelantar el presente proceso de selección es la SUBASTA INVERSA de conformidad con Art. 2 Numeral 2º literal a) de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes.
	Aspecto Comercial	Descripción del estudio: Se realizó de conformidad con el estudio de mercado realizado a varios interesados en participar en el proceso de selección, el cual hace parte integral del Estudio.
	Aspecto Financiero	Descripción del estudio: La Entidad cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal para la expedición del Registro presupuestal. Lo anterior de conformidad con el rubro establecido en el presente estudio previo.
	Aspecto Técnico	Descripción del estudio: Revisadas las condiciones técnicas del bien o servicio a contratar se identificó que son las mínimas que requiere la Entidad para satisfacer su necesidad. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el anexo técnico del presente estudio previo.
	Análisis del Riesgo.	Descripción del estudio: Se le asigna el riesgo de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, y lo establecido en el manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación (M-ICR-01) de Colombia Compra Eficiente, si a ello hubiere lugar.

Se adjunta estudio del sector.

13. ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

De acuerdo con el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, es necesario indicar si la presente contratación está cobijada por un acuerdo Internacional o un tratado de libre comercio vigente en el Estado Colombiano, conforme a los requisitos que a continuación se establecen: (Ver manual de Colombia Compra Eficiente).

- Si la cuantía del proceso se somete al capítulo de compras públicas: En este espacio se debe marcar (SI) si la cuantía se encuentra contemplada en el Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio respectivo y (NO) si el Acuerdo o el Tratado no establece nada al respecto.
- Si la Entidad se encuentra cobijada bajo el capítulo de compras públicas: En este espacio se debe marcar (SI) si la Entidad se encuentra cobijada bajo el Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio respectivo y (NO) si el Acuerdo o el Tratado no cobija a la Entidad.
- Si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos del capítulo de compras públicas: En esta casilla se debe marcar (SI) si los bienes y servicios se encuentran contemplados en el Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio respectivo y (NO) si el Acuerdo o el Tratado no establece nada al respecto.

Así las cosas, para que un bien y/o servicio se encuentre regulado en su totalidad por el capítulo de compras públicas de algún tratado de libre comercio o acuerdo internacional debe cumplir con los tres requisitos anotados anteriormente, para lo cual deberá señalar, si el bien o servicio a contratar se encuentra cobijado por alguno de los acuerdos descritos a continuación:

ACUERDOS INTERNACIONALES COMERCIALES VIGENTES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	LA CUANTIA DEL PROCESO LO SOMETE AL CAPITULO DE COMPRAS PUBLICAS	LA ENTIDAD ESTATAL SE ENCUENTRA INCLUIDA EN LA COBERTURA DEL CAPITULO DE COMPRAS PUBLICAS	LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR SE ENCUENTRAN EXCLUIDOS DE LA COBERTURA DEL CAPITULO DE COMPRAS PUBLICAS
1. TLC ESTADOS UNIDOS	NO	SI	NO
2. TLC COLOMBIA-CHILE	NO	SI	NO
3. TLC COLOMBIA- EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS	SI	SI	NO
4. TLC COLOMBIA-MEXICO	NO	SI	NO
5. COMUNIDAD ANDINA (CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL")	A diferencia de lo que ocurre en otros Acuerdos Comerciales en donde los capítulos de compras públicas aplican tanto para temas de bienes como servicios, en el caso de la Comunidad Andina se tiene una situación particular en la medida que no se ha negociado un acuerdo específico sobre este tema.		
6. TLC COLOMBIA-ESTADOS AELC (EFTA)	NO	SI	NO
7. TLC COLOMBIA-UNION EUROPEA (EFTA)	NO	SI	NO
8. TLC COLOMBIA-CANADA	NO	SI	NO

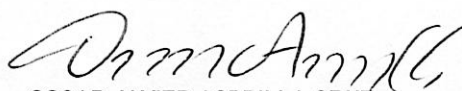
De acuerdo a la verificación realizada sobre los TRATADOS DE LIBRE COMERCIO Y ACUERDOS INTERNACIONALES VIGENTES PARA EL ESTADO COLOMBIANO, y a las observaciones plasmadas en el cuadro que antecede, no existen reglas especiales incluidas en los mismos, para darle aplicación dentro del presente proceso de selección.

Los anteriores tratados y acuerdos pueden ser consultados en la página Web www.mincomercio.gov.co y/o www.contratos.gov.co.

14. OTROS:

- Supervisión del Contrato: La supervisión del contrato será ejercida por el Jefe de la Oficina de Tecnología e Informática, o la persona que el ordenador del gasto designe para tal fin.
- No vinculación laboral: La ejecución del contrato no generará relación laboral alguna entre las partes intervinientes, ni entre éstas y el personal que se utilice para la ejecución del mismo.
- No solidaridad: En virtud del Contrato, no existirá régimen de solidaridad entre las partes, pues cada una responderá por las obligaciones que específicamente asume en virtud del mismo.
- Propiedad Intelectual: Corresponden a SIC cualesquiera derechos de explotación derivados de la Ley de Propiedad Intelectual, tanto del sistema programado, como de los sub-sistemas que lo integran, y que igualmente hayan sido desarrollados por el contratista, así como de todos los sub-productos: documentación técnica de análisis y diseño, documentación de planificación y pruebas, etc.

Bogotá DC, 28 de septiembre de 2017.



OSCAR JAVIER ASPRILLA CRUZ
Jefe Oficina de Tecnología e Informática

Proyectó: Sergio Ricardo Valdés/ Leidy Yineth Mora Buitrago
Revisó: Oscar Javier Asprilla Cruz

ANEXO No. 1 FICHA TÉCNICA
Especificaciones Técnicas Mínimas

Las siguientes son las especificaciones técnicas mínimas que requiere la entidad, para el cumplimiento del objeto contractual.

CARACTERÍSTICAS GENERALES			
CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MÍNIMA
43202206	Convertidor HDMI a VGA	50	Convertidor HDMI a VGA
43202206	Convertidor Display Port a VGA	50	Convertidor Display Port a VGA
43202206	PatchCord Cat. 6 RJ45. Medida 1,5 Metros	200	PatchCord Cat. 6 RJ45. Medida 1,5 Metros
43202206	PatchCord Cat. 6 RJ45. Medida 3 Metros	100	PatchCord Cat. 6 RJ45. Medida 3 Metros
43202206	Disco Duro Externo USB 3.0, de 1TB	5	Disco Duro Externo USB 3.0, de 1TB
43202206	Unidades de BluRay Externa USB 3.0	5	Unidades de BluRay Externa USB 3.0
43202206	Base para monitor graduable 5 alturas	874	Base para monitor graduable 5 alturas

PATRONES DE DESEMPEÑO	
1	Entregar los bienes objeto del presente proceso, en su empaque original, con la documentación correspondiente para efectos de garantía, en las cantidades solicitadas y de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas, en el lugar señalado por el supervisor del contrato.
2	Garantizar que los bienes entregados a la SIC sean nuevos, sin uso, no remanufacturados, no genéricos, de marcas reconocidas en el mercado y compatibles con los equipos que integran la plataforma tecnológica de la SIC. No se admitirán equipos o componentes usados así sean reconstruidos en fábrica (refurbished).
3	<p>GARANTÍA: Los bienes adquiridos deben tener garantía de mínimo un (1) año, suministrados por el fabricante. Atendiendo los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los bienes entregados deberán tener garantía directa con el fabricante. - Se garantizará la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados, durante el plazo de ejecución del contrato y el periodo de garantía. - El contratista debe garantizar el cambio de los bienes por uno nuevo, de iguales o superiores características técnicas, cuando se presenten un número acumulado mayor a una (1) falla técnica, durante el tiempo de garantía, sin ningún tipo de costo para la entidad. Entendiéndose como falla, el no funcionamiento de cualquiera de los componentes del equipo. - Una vez efectuada la entrega el contratista deberá explicar claramente la metodología que deberá seguir por la entidad para solicitar el servicio de garantía. - Reemplazar los bienes defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas, dentro de las 24 horas siguientes a la fecha de la comunicación efectuada por la Superintendencia de Industria y Comercio. - Corregir las fallas en el servicio o en los bienes suministrados que resulten defectuosos dentro del plazo que le señale el Supervisor del contrato.
4	El proveedor debe incluir en su propuesta, todos y cada uno de los equipos, elementos, materiales y mano de obra que sean necesarios, de manera que permitan asegurar el buen funcionamiento de los bienes a adquirir.
5	Asumir los costos y demás gastos ocasionados con la entrega y traslados de los bienes objeto del contrato.
6	Entregar a la supervisión del contrato, la factura donde se relacionen los bienes suministrados con el respectivo valor y serial, el cual deberá ser concordante con el precio ofrecido en la propuesta y cantidades.
7	Prestar todos los servicios conexos requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato.

Bogotá D.C., Septiembre 27 de 2017

Señores: **SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**
ATN: **Sergio Ricardo Valdés Zambrano**
Oficina de Tecnología e Informática
La Ciudad.

Apreciado:

Ref: Varios

En atención a su amable invitación nos permitimos presentar para a su consideración la siguiente propuesta para la adquisición de una solución para actualización de su plataforma informática, esta contempla unidad y opciones.

La propuesta en mención describe las características de los Productos y soporte que ofrecería para este tipo de infraestructura como su garantía.

Cualquier inquietud con todo gusto será suministrada por nuestro departamento.

Cordial Saludo,

Carlos Gómez
NEXWARE COLOMBIA
E-mail: carlos.gomez@nexware.com.co
PBX: 571 493 66 55
Bogotá - Colombia
www.nexware.com.co

COTIZACION

A su solicitud estamos realizando cotización de los siguientes productos, cualquier información adicional, con gusto será suministrada.

VARIOS

ITEM	PRODUCTO	V/lor Unit	cant	Subtotal
1	Convertidor HDMI a VGA	\$ 25.000	50	\$ 1.250.000
2	Convertidor Display Port a VGA	\$ 25.000	50	\$ 1.250.000
3	PatchCord Cat. 6 RJ45 1.5m	\$ 15.000	200	\$ 3.000.000
4	PatchCord Cat. 6 RJ45 3 m	\$ 22.000	100	\$ 2.200.000
5	Disco Duro Externo USB 3.0	\$ 215.000	5	\$ 1.075.000
6	Unidades de BluRay Externa USB 3.0	\$ 330.000	5	\$ 1.650.000
7	Base para monitor graduable 5 alturas	\$ 55.000	500	\$ 27.500.000

Subtotal: **37.925.000**

Iva: 7.205.750

Total: **45.130.750** (Cuarenta y cinco millones ciento treinta mil setecientos cincuenta pesos m/cte.)

Se deberá agregar el correspondiente impuesto local de ventas según corresponda.

Entrega: 12 Disponible

Garantía: 12 Meses.

Vigencia: 90 días

Atentamente,

NEXWARE S.A.S

Soluciones Informáticas

Bogotá - Colombia

PBX: 571 4 93 66 55

www.nexware.com.co

Bogotá 29 de Septiembre de 2017

Señor (a):
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Sergio Valdés
Bogotá

COTIZACIÓN:

Cordial Saludo
Como respuesta a su amable solicitud, enviamos cotización de Licenciamiento VMware.

Agradecemos la oportunidad que nos ofrecen para presentar nuestras soluciones y quedamos a su disposición para aclarar cualquier inquietud respecto a esta propuesta.

Cordialmente,

Gerardo Gutierrez

CONFIDENCIALIDAD DEL DOCUMENTO

La información escrita a través de este documento es confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Su reproducción o uso está prohibido a cualquier persona o entidad diferente.

Este documento es propiedad de TERASYS S.A. copia parcial o total estará violando las leyes y derechos de autor.

Este documento reemplaza todos los documentos anteriores relacionados a propuestas de la solución.

RESUMEN COMERCIAL

PROPUESTA ECONOMICA – ENTREGA DISPONIBLE

Accesorios

CANTIDAD	NRO. DE PARTE	DESCRIPCION	VALOR UND.	VALOR TOTAL
50	hdmitvga	Convertidor HDMI a VGA	\$ 28.800	\$ 1.440.000
50	dpthdmi	Convertidor Display Port a VGA	\$ 28.800	\$ 1.440.000
200	Ptct61.5	PatchCord Cat. 6 RJ45 1.5m	\$ 16.300	3.260.000
100	Ptc6.3	PatchCord Cat. 6 RJ45 3 m	\$ 22.000	\$ 2.200.000
5	Exthd	Disco Duro Externo USB 3.0	\$ 222.000	\$ 1.110.000
5	BluRex	Unidades de BluRay Externa USB 3.0	\$ 348.000	\$ 1.740.000
500	Bmo	Base para monitor graduable 5 alturas	\$ 62.000	\$ 31.000.000
			TOTAL	\$ 42.190.000

3. CONDICIONES COMERCIALES

3.1 PRECIOS

- El valor total para Cotización de, total oferta económica USD \$.42.**190.000**
- Todos los valores son en Dólares Americanos, se liquida TRM del día de la facturación.
- Esta oferta es válida por un lapso de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha.

3.2 FORMA DE PAGO

- CONTADO.

3.3. IMPUESTO A LAS VENTAS

Es del 19% del valor será sobre el total de la negociación, el cual no está incluido en el resumen de precios; si tuviera alguna variación, se ajustará al momento de la facturación.

3.4 PLAZO Y FORMA DE ENTREGA

Los bienes ofrecidos serán entregados máximos dentro de los Quince (30) días calendario contados a partir del recibo de su orden de compra.



Bogotá, 31 julio 2017

Señores

SIC

Ingeniero: Sergio Valdés

Ciudad

Cat 3

Respetados señores.

Envío cotización de las siguientes partes

Descripción	V/lor Unitario	Cant	Total
Convertidor HDMI a VGA	\$ 26.500	50	\$ 1.325.000
Convertidor Display Port a VGA	30.000	50	\$ 1.500.000
PatchCord Cat. 6 RJ45 1.5m	\$ 16.500	200	\$ 3.300.000
PatchCord Cat. 6 RJ45 3 m	\$ 25.000	100	\$ 2.500.000
Disco Duro Externo USB 3.0	\$ 218.000	5	\$ 1.090.000
Unidades de BluRay Externa USB 3.0	\$ 345.000	5	\$ 1.725.000
Base para monitor graduable 5 alturas	\$ 55.000	500	\$ 34.500.000

GAMASOF COLOMBIA S.A.S - N° 900.730.235-0

Teléfonos: 7420187 - 300 0263 - 702739 - Dirección: Calle 82A No. 22 - 17

Polo Club - Bogotá DC, Colombia.

Websites: gamasof.com - gamasofcolombia.com

Subtotal : 45.940.000
Iva 19% : 8.728.600
Total: 54.668.600

GARANTIA 90 DIAS

Cordialmente;

Liliana Marcela Rodriguez
Asesor Comercial

ANALISIS DEL SECTOR

COMPRA VENTA DE ACCESORIO TECNOLÓGICOS

1 OBJETO A CONTRATAR

“Adquisición de accesorios para la plataforma tecnológica de la Superintendencia de Industria y Comercio.”

2 INTRODUCCIÓN

Con el presente documento la Superintendencia de Industria y Comercio, pretende llevar a cabo un análisis de la situación económica del país y el sector al cual pertenece el bien o servicio que se pretende contratar, analizando variables que pudiesen afectar los procesos de contratación que la entidad pretende efectuar; en este caso, la adquisición de una solución de conectividad en alta disponibilidad, con servicios de administración.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1° del decreto 2153 de 1992, decreto 4886 de 2011 y el artículo 71 de la ley 1151 de 2007, la Superintendencia de Industria y Comercio es un organismo de carácter técnico con personería jurídica, que goza de autonomía administrativa, financiera, presupuestal y cuenta con patrimonio propio, denominada entidad estatal para efectos contractuales de acuerdo con lo señalado en el literal b) del numeral 1 del artículo 2 de la Ley 80 de 1993. Dentro de las atribuciones conferidas por mandato legal a la SIC, en especial las contenidas en la Ley 446 de 1998, Ley 510 de 1999, Decreto 1130 de 1999, Ley 640 de 2001, Ley 1266 de 2008, Leyes 1335, 1340, 1341 y 1369 de 2009, Ley 1438 de 2011, Ley 1480 de 2011, Decreto 4886 de 2011, y Decreto 019 de 2012, corresponde a esta Entidad, entre otras funciones, las de adelantar procedimientos de investigación y sanción que permitan: velar por la observancia de las disposiciones sobre promoción de la competencia y prácticas comerciales restrictivas en los mercados nacionales; administrar el sistema nacional de la propiedad industrial, y tramitar y decidir los asuntos relacionados con la misma; proteger los derechos de los consumidores; ordenar la suspensión de la comercialización de un determinado producto o servicio cuando atente contra la vida o la seguridad de los consumidores; proteger los derechos de los usuarios de servicios de telecomunicaciones; entre otros.

Conforme a lo anterior, las funciones asignadas a la Oficina de Tecnología e Informática se encuentran encaminadas a respaldar el accionar de la Entidad por medio de la prestación continua e ininterrumpida de servicios tecnológicos, que garanticen la atención de trámites y requerimientos de las dependencias internas de la SIC y de la ciudadanía en general. Para lo que se hace necesario que el personal de apoyo de la Oficina de Tecnología e Informática, tenga disposición de herramientas y componentes tecnológicos que permitan adelantar sus funciones de la forma más conveniente.

OBJETIVO

Conocer el sector de compra y venta de accesorios tecnológicos en Colombia, con el fin de analizar las posibles variables que puedan afectar la contratación y de esta manera garantizar que se minimicen los riesgos que encierra un proceso contractual y además un adecuado manejo de los recursos públicos.

3 ASPECTOS GENERALES

El mercado de Accesorios de tecnología está compuesto en su gran mayoría por importaciones que incluyen la industria de Hardware y Software y servicios tecnológicos.

Los avances que han tenido las TIC en el mundo han contribuido de distintas maneras al bienestar de la sociedad. Por un lado, representan una enorme oportunidad para reducir las brechas sociales, y por otro, tienen el poder de generar externalidades positivas sobre la mayoría de los sectores productivos de la economía. Además, la evidencia ha demostrado que las transformaciones que ha tenido el sector han exacerbado los efectos anteriormente descritos. En los últimos años el sector de las Tecnologías de la información y Comunicación (TIC), ha buscado incrementar su importancia dentro de los diferentes mercados en Colombia. Estos resultados han sido visibles a través de un aumento en el número de emprendedores que buscan innovar en este campo, reconocimientos internacionales y la llegada de empresas nacionales a otros países, sin embargo, factores como, la caída del precio de petróleo, un mercado fluctuante, productos de diferentes eventos y diferentes debates alrededor de la integración de nuevas plataformas tecnológicas en el país, han generado una desaceleración en el crecimiento de la industria TIC en comparación con años anteriores.

Según el Ministro de las TIC, en entrevista otorgada a la Revista Enter, tiene una perspectiva positiva frente al comportamiento del mercado de las TIC a nivel nacional, pues la cobertura en cuanto a telecomunicaciones es del 96%, y la industria de software y servicios asociados están en plena expansión pues pasó de 1.800 a 5.000 y las ventas totales ya superaron los 8 billones con 90.000 empleos generados aproximadamente. Aunque la reforma tributaria y las perspectivas económicas generales obligan a los consumidores a cambiar sus hábitos, esta reforma también incorpora medidas como la reducción general en el impuesto sobre las rentas a empresas que seguro en un mediano plazo causaran efectos positivos en la inversión y crecimiento del sector de las TIC.

3.1 ASPECTOS ECONOMICOS

La industria global de Hardware tiene una alta concentración, pues son pocas las empresas con gran participación en el valor del total de las ventas mundiales. Es una industria rentable a escala, pues los márgenes de rentabilidad por unidad son bajos. La industria presenta altos niveles de inversión en capital, es muy competitiva y tiene expectativas de crecimiento continuo. En 2012, la industria del Hardware vendió 1,2 billones de dispositivos en el mundo, lo cual representó un crecimiento del 29% respecto al año anterior.

El mercado de ETP está basado en mejoras en la tecnología y la productividad, con disminución en precios, lo cual incrementa la demanda en general. Los Fabricantes de Hardware están ubicados en países en los que el costo de producción es bajo como China, Malasia, Tailandia y México. Los mayores Fabricantes de ETP, son: Samsung (20,8%), Apple (18,2%) y Lenovo (6,5%), quienes acumulan el mayor porcentaje de la industria global, entre los 3 suman el 46% del mercado mundial. El otro 54% se divide entre varias empresas competitivas y Fabricantes. En 2010 el mercado en América Latina fue de US\$72.832 millones y Colombia participó con US\$4.285 millones, siendo el cuarto país después de Brasil, Argentina y Venezuela con mayor venta de Hardware.

La evolución del sector TIC en los últimos 10 años evidencia avances en materia de cobertura, acceso y difusión, los cuales responden a la conjunción de un sector privado dinámico con disposición a invertir, y el acompañamiento del sector público con políticas para incentivar el desarrollo e incorporar un marco institucional que evoluciona al ritmo requerido por el sector. En concordancia con lo mencionado anteriormente, es importante resaltar la relevancia de la Ley TIC (Ley 1341 de 2009) que creó el MinTIC y la Comisión de Regulación de Comunicaciones, y la entrada en operación del Fondo de TIC en Colombia. Estas iniciativas han traído consigo significativas mejoras en la masificación y difusión de los servicios TIC.

Entre tanto para el 2017, según las perspectivas económicas y el comportamiento de la misma de acuerdo al PIB, los negocios de las telecomunicaciones reducirán su utilidad neta que viene en tendencia desde el 2015 muy cercana al 1.2%, mientras el negocio del software, que continúa creciendo aumenta sus ingresos en un 4%. Además, este efecto se verá potenciado por la carga tributaria, por lo que se continuará con la venta de las empresas como ha sucedido con: ETB y Avantel, y la creación de nuevas alianzas operativas, adicional es poco probable que se presenten nuevas inversiones con la posibilidad de traer nuevos capitales, lo cual llevaría a un aumento de los precios de los servicios de las telecomunicaciones para los colombianos.

iiEl sector de telecomunicaciones en los últimos años ha perdido la dinámica de crecimiento, con crecimientos por debajo los presentados en la economía. Según las cifras de crecimiento real de la economía y del sector TIC en Colombia, se observa que mientras para el periodo 2001-2008 el sector TIC creció a una mayor velocidad (9,7%) que la reportada por la economía en su conjunto (4,4%), para el periodo 2009-2015 el sector TIC ha crecido al mismo ritmo que la economía (4,1%).

Comportamiento del PIB por Ramas de Actividad Económica 2017 - Segundo trimestre

Variación porcentual - Series desestacionalizadas

Ramas de actividad	Variación porcentual (%)		
	Anual	Trimestral	Semestral
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	4,4	-0,7	6,1
Explotación de minas y canteras	-6,0	0,5	-7,7
Industria manufacturera	-3,3	-1,2	-1,5
Suministro de electricidad, gas y agua	1,2	-0,4	0,3
Construcción	0,3	2,6	-0,6
Comercio, reparación, restaurantes y hoteles	0,9	1,3	0,2
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	0,7	-0,4	0,2
Establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas	3,9	1,1	4,1
Actividades de servicios sociales, comunales y personales	3,0	0,9	2,9
Subtotal valor agregado	1,1	0,5	1,1
Impuestos menos subvenciones sobre al producción e importaciones	3,3	3,1	3,0
PRODUCTO INTERNO BRUTO	1,3	0,7	1,2

Fuente: DANE - PIB

Por otra parte, en cuanto al comportamiento del sector en donde se supone que se ubica los bienes y servicios TIC, durante el segundo trimestre de 2017 el valor agregado de la rama Transporte, almacenamiento y comunicaciones creció en 0,7% respecto al mismo periodo de 2016. Este comportamiento se explica principalmente por el crecimiento los servicios de transporte por vía aérea en 11,5%; y actividades complementarias y auxiliares al transporte; actividades de agencias de viajes y transporte por vía acuática en

3,3%. En tanto que cayeron los servicios de transporte por vía terrestre en 0,7%; y los servicios de correo y telecomunicaciones en 0,5%.

Transporte, almacenamiento y comunicaciones
Variación del valor agregado
2017 - Segundo trimestre

Variación porcentual - Series desestacionalizadas

Ramas de actividad	Variación porcentual (%)		
	Anual	Trimestral	Semestral
Servicios de transporte por vía terrestre	-0,7	-1,3	-0,1
Servicios de transporte por vía aérea	11,5	2,9	6,6
Servicios complementarios al transporte	3,3	+1,5	2,9
Servicios de correo y telecomunicaciones	-0,5	0,6	-1,4
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	0,7	-0,4	0,2

Fuente: DANE - PIB

3.2 ASPECTOS REGULATORIOS

Decreto Único Reglamentario del Sector TIC - Decreto 1078 del 26 de mayo de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Ley 1734 del 08 de septiembre de 2014 "Por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo entre la República de Colombia y la Organización del Tratado del Atlántico Norte sobre Cooperación y Seguridad de Información"

Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones."

Resolución 162 de 2016 "Por la cual se modifica el artículo 8 de la Resolución 917 de 2015, modificado por la Resolución 2410 de 2015"

Entre otras.

4 ESTUDIO DE LA OFERTA

Con el objeto de realizar el estudio de los posibles oferentes, la entidad procedió a revisar el Sistema Electrónico de contratación pública- SECOP, con el fin de identificar quienes prestan el servicio de conectividad en alta disponibilidad, con servicios de administración, que hayan contratado con entidades públicas a nivel nacional.

G & H TECNOLOGÍAS SAS
J.D.S. COMERCIALIZADORA S.A.S.
GAMASOF

TERASYS

G & H TECNOLOGÍAS SAS

Dentro de los estudios previos se encuentra el análisis del mercado que estudia los precios actuales de los bienes a adquirir.

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3
1	Convertidor HDMI a VGA	50	\$1.487.500,00	\$1.713.600,00	\$1.576.750,00
2	Convertidor Display Port a VGA	50	\$1.487.500,00	\$1.713.600,00	\$1.785.000,00
3	PatchCord Cat. 6 RJ45. Medida 1,5 Metros	200	\$3.570.000,00	\$3.879.400,00	\$3.927.000,00
4	PatchCord Cat. 6 RJ45. Medida 3 Metros	100	\$2.618.000,00	\$2.618.000,00	\$2.975.000,00
5	Disco Duro Externo USB 3.0	5	\$1.279.250,00	\$1.320.900,00	\$1.297.100,00
6	Unidades de BluRay Externa USB 3.0	5	\$1.963.500,00	\$2.070.600,00	\$2.052.750,00
7	Base para monitor graduable alturas	874	\$57.203.300,00	\$64.483.720,00	\$57.203.300,00
VALOR TOTAL COTIZACIÓN			\$69.609.050,00	\$77.799.820,00	\$70.816.900,00

5 ANALISIS DE LA DEMANDA

iii Con el objeto de identificar como otras entidades del Estado han adquirido este tipo de servicios en el pasado, se procede a realizar un estudio de la demanda, de acuerdo a lo anterior, se encontró:

ENTIDAD	CONTRATO	VALOR	OBJETO	CONTRATISTA
MINISTERIO DE TRANSPORTE (MINTRANSPORTE)	IP-SAF-065-2013	13,212,499	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PROTECCIÓN Y ACCESORIOS DE ERGONOMÍA PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE CAPITULOS II BINOCULARES Y III BOTIQUÍN Y OTROS	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL MEDICA DENTAL S.A.S
ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO	CEIUE 011-2017	\$ 496,421,536	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA PARA LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, REPRESENTADOS EN EQUIPOS	



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

ANÁLISIS DEL SECTOR

2017

			DE CÓMPUTO ALL IN ONE Y PORTÁTILES DE LÍNEA EMPRESARIAL, DIADEMAS Y SISTEMA AUDIOVISUAL PARA LA ESCUELA DE IDIOMAS, BASES ERGONÓMICAS PARA PORTÁTILES Y SISTEMAS DE SONIDO PORTABLES Y PARA EL AUDITORIO PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN.	UNION TEMPORAL ENVIGADO 2017
<u>CALDAS - ALCALDÍA</u> <u>MUNICIPIO DE</u> <u>MANIZALES</u>	MIC-SPM- STT-157- 2015	\$ 16,047,000	ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA - CAMARAS FOTOGRAFICAS DIGITALES CON SUS ACCESORIOS, PARA EL CONTROL Y LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE MANIZALES Y PARA LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y/O TECNICA DEL OCAD	J.D.S COMERCIALIZADORA S.A.S

¹ <http://www.enter.co/especiales/colombia-bringiton/como-se-perfila-la-industria-tic-en-colombia-para-2017>

² https://www.crcom.gov.co/recursos_user/2016/Actividades_regulatorias/merc_moviles/coment/Claro8.pdf

³ <https://cse.google.com/cse/publicurl?cx=015957741069470203514:lcseezh6hm>